

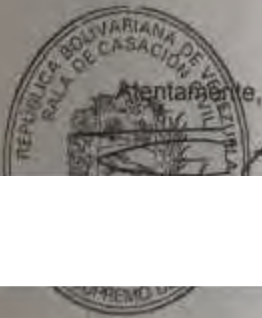
Oficio No. 16-775

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SUPREMO DE JUSTICIA
SALA DE CASACION CIVIL

Ciudadano [redacted] de Junio de 2016.
Juez [redacted] 206° y 157°
de la Primera Instancia en la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas del Tránsito de la
Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Su Despacho.

En atención al contenido y alcance del artículo 326 del Código de Procedimiento Civil, le remito el expediente N° AA20-C-2015-000706 correspondiente a la nomenclatura de [redacted] Civil contentivo del juicio intentado por [redacted] contra [redacted] constante de dos (2) piezas; la primera de cuarenta y cuatro (44) y la segunda de trescientos cincuenta y un (351), más un (1) cuaderno anexo de doscientos sesenta y seis (266) folios útiles, en el cual esta Sala declaró sin lugar el recurso de casación anunciado contra la sentencia de fecha 30 de junio de 2015 dictada por el Juzgado Superior [redacted] en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

(340)



Exp. [redacted]
amad/rc.